



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2018-MPN

Nasca 25 ENE. 2018

VISTO:

La solicitud fecha 24 de Enero del 2018 presentada por el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, en la cual solicita sus vacaciones, Informe N° 0141 -2018- GAF/MPN de fecha 24 de Enero del año en curso de la Gerencia de Administración y Finanzas: y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0141 -2018- GAF/MPN de fecha 24 de Enero del año en curso Gerencia de Administración y Finanzas, declara procedente la solicitud del Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, se le concede 10 días de vacaciones de acuerdo al Rol de Vacaciones del año 2018..

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0276-2017-GAF/MPN de fecha 30 de Noviembre del 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Rol de Vacaciones del personal estable y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el periodo 2018; figurando en el citado rol el nombre del Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de Enero del 2018 el Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, hace de conocimiento que hará uso de sus vacaciones físicas correspondientes al año 2018, por el lapso de 10 días, a partir del 26 de Enero al 04 de Febrero del año en curso.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Diez (10) días de vacaciones físicas al Profesor Eusebio Alfonso Canales Velarde, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, en el periodo comprendido entre el 26 de Enero al 04 de Febrero de 2018, por los fundamentos expresados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Profesor Luis Erasmó Bautista Conca durante el periodo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución municipal en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 25 ENE. 2018
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO